



ORDEN DE 11 DE FEBRERO de 2020, DE LA CONSEJERA DE TRABAJO Y JUSTICIA, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA PARA EL AÑO 2020

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), en su artículo 8, establece la obligatoriedad por parte de los órganos de las Administraciones Públicas de elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante, PES), en el que se determinen los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El presente Plan se configura como un instrumento de planificación de la política del departamento, por cuanto tiene por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o la promoción en la consecución de un fin público, mediante la concesión de subvenciones.

Para la elaboración del presente Plan se han examinado los intereses públicos cuya consecución se persigue, y se han contrastado con los recursos disponibles para ello en el periodo de vigencia del Plan, garantizándose así un incremento en los niveles de eficacia y eficiencia, así como el fortalecimiento de la transparencia en nuestro ámbito de actuación.

Ha de advertirse, en todo caso, que el Plan tiene un carácter programático, por lo que su contenido no crea derechos ni obligaciones, y su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros aspectos a las disponibilidades presupuestarias en cada ejercicio.

El Plan incluye las subvenciones de todos los órganos del Departamento de Trabajo y Justicia con previsión de actividad subvencional para 2020, en consonancia con la Ley 13/2019, de 27 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2020:

- Dirección de Trabajo y Seguridad Social
- Dirección de Economía Social
- Dirección de la Administración de Justicia
- Dirección para la Modernización de la Oficina Judicial y Fiscal
- Dirección de Justicia

En consecuencia con lo expuesto, y en virtud de las competencias otorgadas por el art. 3 del Decreto 84/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Justicia, modificado por el Decreto 81/2019, de 28 de mayo,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Trabajo y Justicia para el año 2020 que figura en el Anexo.

Segundo.- Ordenar que se dé publicidad a la presente Orden a través de los medios oficiales procedentes y, en todo caso, mediante la inserción en el espacio correspondiente al Departamento de Trabajo y Justicia en la web euskadi.eus.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de febrero de 2020

La Consejera de Trabajo y Justicia
María Jesús Carmen San José López

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA PARA EL AÑO 2020

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 38/2003 General de Subvenciones (en adelante LGS), en su exposición de motivos, con carácter general, y en particular, en su artículo 8, establece la obligatoriedad por parte de los órganos de las Administraciones Públicas de elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES), en el que se determinen los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, garantizando los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación. Así como la eficacia de los objetivos y la eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.

Igualmente, este artículo 8 de la LGS ha sido desarrollado por el Reglamento de la LGS, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que de conformidad con lo establecido en la disposición final segunda de la LGS y disposición final primera del citado Real Decreto tiene carácter básico, a excepción de los preceptos relacionados en dichas disposiciones.

Respecto a la debatida aplicación de esta normativa estatal al ámbito de actuación de la Comunidad Autónoma del País Vasco, un informe elaborado por la Dirección de Desarrollo Legislativo y Control Normativo del extinto Departamento de Administración Pública y Justicia expresa lo siguiente en sus consideraciones jurídicas:

«17. Por su parte el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (en adelante TSJPV), aun sin negar la aplicación, en el País Vasco, de la Ley 38/2003, no venía considerando el "plan estratégico de subvenciones" al que se refiere su arto 8.1 como un requisito necesario para la validez de las convocatorias de subvenciones de los municipios vascos (...)

(...) Sin embargo, el Tribunal Supremo (en adelante TS), en varias sentencias que casan las del TSJPV (entre otras, las SS.TS de 26 junio y 4 diciembre 2012 y 28 enero y 16 abril 2013) ha establecido el siguiente criterio en relación con el artículo 8.1 de la Ley 38/2003: "De este precepto pueden obtenerse, sin esfuerzo dialéctico, dos conclusiones: el Plan Estratégico tiene carácter previo al establecimiento de cualquier subvención; y el precepto es imperativo y categórico. Consideramos que la dicción del precepto, exigiendo con carácter previo el Plan Estratégico, no es tangencial y no sistemático, como sostiene la sentencia de instancia, sino requisito esencial y previo a la regulación de la subvención, de tal forma que sí requiere una formalización o instrumentalización externa que, aunque no es exigible una determinada formalidad, si una definición específica que pueda ser identificada." El TSJPV aplica esta jurisprudencia ya en posteriores sentencias, entre 'otras, las SS.TSJPV de 6 de noviembre de 2012, 18

febrero, 29 de octubre y 19 de diciembre de 2014). Pero se trata de convocatorias de subvenciones realizadas por ayuntamientos del País Vasco que, por tanto, no entran en el ámbito de aplicación de los artículos 48 y ss. TRLPOHGPV. Lo que dicen estas sentencias de la Jurisdicción Contencioso-administrativa es que la Ley 38/2003 es aplicable a la Administración Local de la CAPV.

18. El TSJPV viene también aplicando la Ley 38/2003 para resolver recursos interpuestos contra convocatorias de subvenciones de la Administración autonómica (entre otras, SS.TSJPV de 16 de septiembre de 2009 — ratificada, en este sentido, por la STS de 23 de diciembre de 2013— y 16 de septiembre y 10 de noviembre de 2014); pero aplicando también la normativa autonómica contenida en los artículos 48 y ss. TRLPOHGPV, sin plantear cuestión especial alguna en relación con la aplicación prevalente de una u otra. La cuestión se ha suscitado en el recurso interpuesto por el Abogado del Estado contra la Orden de 31 de julio de 2.013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones para la organización de competiciones deportivas de alto nivel en el año 2.013. La reciente STSJPV, de 21 de enero de 2015, recoge la doctrina sentada por el TS en las sentencias antes señaladas (recordemos, respecto de las convocatorias de subvenciones realizadas por municipios vascos), en relación con la aplicación imperativa del art. 8.1 Ley 38/2003, y añade lo siguiente: "No impide la rotundidad de las afirmaciones del Tribunal Supremo el contenido de la Disposición Adicional Vigésimo Segunda de la Ley 38/2003... pues... la norma no excluye a la Comunidad Autónoma del País Vasco de su ámbito de aplicación, todo lo contrario, confirma su aplicación, la cual ha de llevarse a efecto respetando las peculiaridades organizativas y competenciales derivadas de su Estatuto de Autonomía y de sus Territorios Históricos. Sobre este particular, desconoce esta Sala que (sic) parte de la autonomía vasca se ha visto afectada, que no se ha respetado, cuando se impone la elaboración de un plan estratégico con carácter previo al establecimiento de la subvención, siendo de difícil apreciación cuando es la propia demandada la que reconoce que el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, recoge principios de total equiparación a los establecidos en la norma estatal invocada". Basándose en esta argumentación, declara la nulidad de la Orden impugnada por su disconformidad con el ordenamiento jurídico ante la falta de Plan Estratégico previo a la aprobación de la subvención.»

El informe concluye que la LGS es de aplicación directa en nuestra comunidad autónoma: «La normativa básica del Estado (la disposición final primera de la Ley 38/2003 utiliza la expresión "legislación básica del Estado", sin distinguirla de la dictada por éste en el ejercicio de su competencias exclusivas), en materia de subvenciones, es, en principio, de aplicación directa en la CAPV. La posible inaplicación de alguno de los preceptos de dicha normativa habría que motivarla en su incompatibilidad con alguna disposición reguladora del régimen foral

especial del País Vasco, en los términos expuestos en el cuerpo de este informe.»

Por todo lo expuesto, el Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco elabora el presente Plan Estratégico de Subvenciones de conformidad con lo dispuesto en la LGS y de acuerdo con las instrucciones de la Oficina de Control Económico sobre la Elaboración de los Planes Estratégicos de Subvenciones.

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático que carece de rango normativo. En consecuencia, no crea derechos ni obligaciones para potenciales beneficiarios y beneficiarias. Su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo, entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Así mismo, si como resultado de los informes de seguimiento elaborados por el Departamento impulsor del plan y de los informes emitidos por la Oficina de Control Económico, existen líneas de subvenciones que no alcanzan el nivel de consecución de objetivos deseado, o el que resulta adecuado al nivel de recursos invertidos, podrán ser modificadas, sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, eliminadas.

2. ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL

El presente Plan comprende las subvenciones que se gestionan por el Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco en virtud de las competencias recogidas en el artículo 16 del Decreto 24/2016, de 26 de noviembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos.

En cuanto al ámbito temporal, de acuerdo con el artículo 11.4 del Reglamento de la LGS, el PES contendrá las previsiones para el año 2020. En aquellos programas subvencionables que cuentan con partidas plurianuales en los presupuestos, se ha recogido el escenario temporal que contemplan dichas dotaciones presupuestarias.

3. OBJETIVOS GENERALES

La elaboración de un Plan Estratégico de Subvenciones pretende la consecución de los siguientes objetivos generales:

1.- Dotar a este Departamento de un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de actividades de utilidad pública o interés social relacionadas con las materias de su competencia.

2.- Desde una perspectiva económica-financiera, definir instrumentos de gestión más uniformes que permitan mejorar la eficacia y la eficiencia de las subvenciones.

3.- Posibilitar el acceso a la información pública desde la perspectiva de la transparencia y prácticas buen gobierno.

Los objetivos que se plantea cumplir este Departamento con la actividad de fomento son de distinta naturaleza habida cuenta de los diferentes ámbitos competenciales atribuidos al mismo por el citado Decreto 24/2016.

4. EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES

A continuación se relacionan por unidad orgánica departamental los ejes estratégicos del Plan y su conexión con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios.

FICHAS INDIVIDUALIZADAS DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIONES.

Las fichas se ordenan por Direcciones, y, en cada Dirección, por **anexos**. Por cada línea de subvención se incluyen tres anexos: **Anexo 1**, **Anexo 2** y **Anexo 3**.

El **Anexo 1** recoge los programas y objetivos específicos que se pretenden alcanzar con cada línea de subvención, así como las acciones que para su logro van a desarrollarse. Todo ello a través del establecimiento de indicadores y de sus magnitudes correspondientes.

El **Anexo 2** recoge la aportación económica con cargo a los Presupuestos generales de la CAE de cada línea subvencional, a la vez que se determina el porcentaje de dicha aportación en relación con toda la financiación pública que se destina para impulsar dicha línea subvencional.

El **Anexo 3** indica el sector (o sectores) al que se dirige cada línea de subvención (economía social, pequeñas empresas, entidades locales,...), así como el procedimiento para la concesión de las subvenciones, recogiendo igualmente su forma de instrumentalización (Decreto, Orden, ...)

Por tanto, respecto a la actividad subvencional de cada Dirección, se relaciona en primer lugar el anexo 1 de todas las líneas de subvención de la Dirección, a continuación el anexo 2, y finalmente, el anexo 3.

DIRECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL:

- 1- Subvención a las asociaciones empresariales y a organizaciones sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad.
- 2- Subvención a las organizaciones sindicales integrantes del comité de elecciones sindicales, de los comités territoriales y de la inspección establecidas en el Decreto 237/2000.
- 3- Subvención a las organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- 4- Subvención la Universidad del País Vasco para el desarrollo de estudios título propio especialista en auditoría y consultoría sociolaboral

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL:

- 5- Ayudas para la creación de empresas de economía social.
- 6- Ayudas para la incorporación de determinados colectivos como socios/as en las Empresas de economía social.
- 7- Ayudas para la asistencia técnica-empresarial en economía social.
- 8- Ayudas para la intercooperación empresarial en economía social.
- 9- Ayudas para consolidación de estructuras asociativas de empresas y entidades de economía social.
- 10- Ayudas para formación en economía social.
- 11- Ayudas al Observatorio Vasco de Economía Social.
- 12- Ayudas para la participación integral de las personas trabajadoras en las empresas.
- 13- Ayudas para el impulso de la responsabilidad social empresarial.

DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- 14- Ayudas a los Ayuntamientos para el mantenimiento y funcionamiento ordinario de los Juzgados de Paz.
- 15- Ayudas a personas licenciadas en derecho para preparar el acceso a la carrera judicial, fiscal y letrados de la Administración de Justicia.
- 16- Ayudas al Colegio de Abogados de Bizkaia para los gastos del Master anual de acceso a la abogacía en euskera.

DIRECCIÓN DE JUSTICIA:

17- Ayudas para atender las situaciones de sobreendeudamiento familiar mediante la utilización de la mediación hipotecaria.

18- Ayudas para difundir y fomentar el derecho colaborativo en el ámbito judicial.

19- Subvención para gastos de funcionamiento del Instituto Internacional de Sociología Jurídica.

20- Subvención para proyectos de inclusión socio-laboral de personas presas y penadas de la CAPV.

21- Ayudas para financiar la Asistencia Jurídica Gratuita.

22- Subvención al Instituto Vasco de Criminología.

DIRECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1) SUBVENCION A LAS ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y A ORGANIZACIONES SINDICALES PARA EL DESARROLLO DE PLANES FORMATIVOS DIRIGIDOS A MEJORAR LA CUALIFICACIÓN DE SUS RECURSOS HUMANOS EN TEMAS PROPIOS DE SUS ÁMBITOS DE ACTIVIDAD

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Velar por el cumplimiento de la legislación laboral y promover un marco propio de relaciones laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad		
Línea de subvención 1: Subvención a las asociaciones empresariales y a organizaciones sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad.		
Órgano: Dirección de Trabajo y Seguridad Social		
Programa: 3112	2019 (MAGNITUD)	2020 (MAGNITUD)
Objetivo: Ordenación laboral y relaciones laborales		
Acción: Fomentar la formación en los recursos humanos de las asociaciones empresariales y organizaciones sindicales		
Indicador 1: Tramitación de expedientes	10	10
Indicador 2: Control de la adecuación de los cursos a los objetivos propuestos	850	850
Indicador 3: Supervisión de la idoneidad del profesorado y la asistencia de los participantes	24.600	24.600

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Velar por el cumplimiento de la legislación laboral y promover un marco propio de relaciones laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad					
Línea de subvención 1: Subvención a las Asociaciones empresariales y a organizaciones sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad					
Órgano: Dirección de Trabajo y Seguridad Social					
Programa: 3112		2019		2020	
		Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4		497.000 213.000 Crédito comprometido	100%	525.790 225.339 Crédito comprometido	100%
Capítulo 7					
Total		710.000		751.129	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Velar por el cumplimiento de la legislación Laboral y promover un marco propio de relaciones laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad	
Línea de subvención 1: Subvención a las asociaciones empresariales y a organizaciones sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad.	
Órgano: Dirección de Trabajo y Seguridad Social	
Programa: 3112.	
Sectores a los que se dirige	Asociaciones empresariales y organizaciones sindicales
Procedimiento de concesión	Podrán subvencionar hasta un 80% del presupuesto aprobado de gastos directamente imputables a cada una de las acciones del plan formativo presentado que resulten definitivamente aprobadas. Convocatoria pública anual

2) SUBVENCIONES A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ELECCIONES SINDICALES, DE LOS COMITÉS TERRITORIALES Y DE LA INSPECCIÓN ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 237/2000

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Velar por el cumplimiento de la legislación laboral y promover un marco propio de relaciones laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad		
Línea de subvención 2: Subvención a las organizaciones sindicales integrantes del comité de elecciones sindicales , de los comités territoriales y de la inspección establecidas en el Decreto 237/2000.		
Órgano: Dirección de Trabajo y Seguridad Social		
Programa: 3112	2019	2020
Objetivo: Elecciones sindicales. Acción: Oficina Pública de Elecciones Sindicales Indicador 1: nº de expedientes de subvenciones del Comité de Elecciones Sindicales tramitados	4	4

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Velar por el cumplimiento de la legislación laboral y promover un marco propio de relaciones laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad				
Línea de subvención 2: Subvención a las organizaciones sindicales integrantes del comité de elecciones sindicales , de los comités territoriales y de la inspección establecidas en el Decreto 237/2000.				
Órgano: Dirección de Trabajo y Seguridad Social				
Programa: 3112	2019		2020	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4	520.000	100%	622.873	100%
Capítulo 7				
Total	520.000		622.873	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Velar por el cumplimiento de la legislación laboral y promover un marco propio de relaciones laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad	
Línea de subvención 2: Subvención a las organizaciones sindicales integrantes del comité de elecciones sindicales , de los comités territoriales y de la inspección establecidas en el Decreto 237/2000	
Órgano: Dirección de Trabajo y Seguridad Social	
Programa: 3112	
Sectores a los que se dirige	Organizaciones Sindicales integrantes del Comité de Elecciones Sindicales, de los Comités Territoriales y de la Inspección establecidas en el Decreto 237/2000
Procedimiento de concesión	La Disposición Adicional segunda del Decreto 237/2000, de 28 de noviembre establece la posibilidad de proceder a la asignación del importe subvencional en partes iguales entre las centrales sindicales o en proporción a la representatividad obtenida, conforme a lo que se determina en la Orden de Concesión. Acuerdo de reparto entre las 4 organizaciones sindicales

3) SUBVENCIONES A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CON REPRESENTACION EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EUSKADI

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Velar por el cumplimiento de la legislación laboral y promover un marco propio de relaciones laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad		
Línea de subvención 3: Subvenciones a las organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Autónoma de Euskadi.		
Órgano: Dirección de Trabajo y Seguridad Social		
Programa: 3112	2019	2020
Objetivo: Elecciones sindicales. Acción: Expedientes de subvención a centrales sindicales según su representatividad.		
Indicador 1: Nº de entidades a las que se subvenciona	20	20

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Velar por el cumplimiento de la legislación laboral y promover un marco propio de relaciones laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad					
Línea de subvención 3: Subvenciones a las organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Autónoma de Euskadi					
Órgano: Dirección de Trabajo y Seguridad Social					
Programa: 3112		2019		2020	
		Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4		880.000	100%	928.229	100%
		220.000		231.748	
		Crédito comprometido		Crédito comprometido	
Capítulo 7					
Total		1.100.000		1.159.977	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Velar por el cumplimiento de la legislación laboral y promover un marco propio de relaciones laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad	
Línea de subvención 3: Subvenciones a las organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Autónoma de Euskadi	
Órgano: Dirección de Trabajo y Seguridad Social	
Programa: 3112	
Sectores a los que se dirige	Organizaciones Sindicales con representación en la Comunidad Autónoma
Procedimiento de concesión	Convocatoria pública anual

4) SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS TÍTULO PROPIO DE ESPECIALISTA EN AUDITORIA Y CONSULTORIA SOCIOLABORAL.

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Velar por el cumplimiento de la legislación laboral y promover un marco propio de relaciones laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad		
Línea de subvención 4: Subvención a la Universidad del País Vasco para el desarrollo de estudios título propio especialista en auditoría y consultoría sociolaboral		
Órgano: Dirección de Trabajo y Seguridad Social		
Programa: 3112	2019	2020
<p>Objetivo: Capacitación de profesionales que precisan el desarrollo de competencias relacionadas con el conjunto de elementos que configuran el sistema de relaciones laborales</p> <p>Acción: Realización del curso de Especialista en Auditoría y Consultoría sociolaboral.</p> <p>Indicador 1: Nº de personas a las que se forma Indicador 2: Nº de personas que obtienen el título</p>	1	1

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Velar por el cumplimiento de la legislación laboral y promover un marco propio de relaciones laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad					
Línea de subvención 4: Subvención a la Universidad del País Vasco para el desarrollo de estudios título propio especialista en auditoría y consultoría sociolaboral					
Órgano: Dirección de Trabajo y Seguridad Social					
Programa: 3112		2019		2020	
		Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4		14.000 6.000 Crédito comprometido	100%	14.000 6.120 Crédito comprometido	100%
Capítulo 7					
Total		20.000		20.120	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Velar por el cumplimiento de la legislación laboral y promover un marco propio de relaciones laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad	
Línea de subvención 4: Subvención a la Universidad del País Vasco para el desarrollo de estudios título propio especialista en auditoría y consultoría sociolaboral	
Órgano: Dirección de Trabajo y Seguridad Social	
Programa: 3112	
Sectores a los que se dirige	Universidad del País Vasco
Procedimiento de concesión	Subvención Nominativa

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL

5) AYUDAS PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Ayudar y fomentar la creación y el crecimiento de cooperativas y sociedades laborales		
Línea de subvención 1: Ayudas para la creación de empresas de economía social		
Órgano: Dirección de Economía Social		
Programa: 1212	2019	2020
<p>Objetivo: Ayudar y fomentar la creación y el crecimiento de cooperativas y sociedades laborales</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayudas a la creación de empresas de economía social • Fomento de la creación de empresas de economía social: apoyo a entidades de economía social sin ánimo de lucro con esta finalidad • Análisis de las posibilidades de viabilidad económica de empresas en crisis • Actuación territorial comarcalizada en el fomento de la economía social • Desarrollo de la Economía Social en colaboración con las Administraciones Territoriales y Locales <p>Indicadores:</p> <p>Indicador 1: Número de cooperativas y sociedades laborales creadas</p> <p>Indicador 2: Creación de empleo</p> <p>Indicador 3: Número de entidades promotoras subvencionadas</p> <p>Indicador 4: Número de estudios de viabilidad realizados en empresas</p> <p>Indicador 5: Planes de Promoción Territorial Planificada apoyados</p> <p>Indicador 6: Número de reuniones realizadas</p>		
	97	150
	319	500
	4	5
	9	3
	3	3
	0	2

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Ayudar y fomentar la creación y el crecimiento de cooperativas y sociedades laborales					
Línea de subvención 1: Ayudas para la creación de empresas de economía social					
Órgano: Dirección de Economía social					
Programa: 1212		2019		2020	
		Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4					
Capítulo 7		2.014.735	100%	2.088.835	100%
Total		2.014.735		2.088.835	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Ayudar y fomentar la creación y el crecimiento de cooperativas y sociedades laborales	
Línea de subvención 1: Ayudas para la creación de empresas de economía social	
Órgano: Dirección de Economía Social	
Programa: 1212	
Sectores a los que se dirige	Cooperativas, sociedades laborales, personas jurídicas cuyo objeto social sea la promoción de la constitución de cooperativas y sociedades laborales, consultoras externas, y las específicas para la promoción territorial planificada
Procedimiento de concesión	Convocatoria pública -concurrencia no competitiva

6) AYUDAS PARA LA INCORPORACIÓN DE DETERMINADOS COLECTIVOS COMO SOCIOS/AS EN LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Ayudar y fomentar la creación y el crecimiento de cooperativas y sociedades laborales		
Línea de subvención 2: Incorporación de determinados colectivos como socios/as en las Empresas de Economía Social		
Órgano: Dirección de Economía Social		
Programa: 1212	2019	2020
<p>Objetivo: Ayudar y fomentar la creación y el crecimiento de cooperativas y sociedades laborales</p> <p>Acciones: Ayudas al fortalecimiento y a la creación de empleo dentro de la economía social, con especial atención a colectivos desfavorecidos o con dificultades de inserción</p> <p>Indicador 1: Número de personas socias incorporadas y ayudadas en su incorporación como soci@s trabajador@s indefinid@s a cooperativas y sociedades laborales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas desempleadas - Personas con discapacidad - Titulares de explotaciones agrarias - Personas trabajadoras por cuenta ajena 	237	235
	2	5
	47	50
	32	30
	156	150

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Ayudar y fomentar la creación y el crecimiento de cooperativas y sociedades laborales					
Línea de subvención 2: Incorporación de determinados colectivos como socios/as en las Empresas de Economía Social					
Órgano: Dirección de Economía social					
Programa: 1212		2019		2020	
		Importe €	%	Importe €	%
	Capítulo 4	340.550	100%	481.202	100%
	Capítulo 7				
	Total	340.550		481.202	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Ayudar y fomentar la creación y el crecimiento de cooperativas y sociedades laborales	
Línea de subvención 2: Incorporación de determinados colectivos como socios/as en las Empresas de Economía Social	
Órgano: Dirección de Economía Social	
Programa: 1212	
Sectores a los que se dirige	Cooperativas y sociedades laborales
Procedimiento de concesión	Convocatoria pública -concurrencia no competitiva

7) AYUDAS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA-EMPRESARIAL EN ECONOMÍA SOCIAL

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 2: Facilitar el acceso a modelos avanzados de gestión empresarial y promover la búsqueda de sinergias entre cooperativas y/o sociedades laborales		
Línea de subvención 1: Ayudas para la asistencia técnico-empresarial		
Órgano: Dirección de Economía Social		
Programa: 1212	2019	2020
<p>Objetivo: Facilitar el acceso a modelos avanzados de gestión empresarial y promover la búsqueda de sinergias entre cooperativas y/o sociedades laborales</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Diseño de planes de gestión, de métodos de cálculo de control de costes, asesoramiento específico en gestión comercial, y Planes de Reactivación de empresas en dificultades -Apoyo a los estudios necesarios para la petición y prestación de garantías para la consecución de financiación. - Contratación de servicios especializados de apoyo a la Gerencia 		
Indicador 1: Número de instrumentos de gestión subvencionados	48	75
Indicador 2: Número de estudios realizados	8	30
Indicador 3: Número de servicios gerenciales subvencionados	13	3
Indicador 4: Nuevas herramientas de transformación de las organizaciones	-	6

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 2: Facilitar el acceso a modelos avanzados de gestión empresarial y promover la búsqueda de sinergias entre cooperativas y/o sociedades laborales					
Línea de subvención 1: Ayudas para la asistencia técnico-empresarial					
Órgano: Dirección de Economía social					
Programa: 1212		2019		2020	
		Importe €	%	Importe €	%
	Capítulo 4	199.570	100%	250.000	100%
	Capítulo 7				
	Total	199.570		250.000	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 2: Facilitar el acceso a modelos avanzados de gestión empresarial y promover la búsqueda de sinergias entre cooperativas y/o sociedades laborales	
Línea de subvención 1: Ayudas para la asistencia técnico-empresarial	
Órgano: Dirección de Economía Social	
Programa: 1212	
Sectores a los que se dirige	-Empresas y entidades de economía social -Entidades asociativas
Procedimiento de concesión	Convocatoria pública -concurrencia no competitiva

8) AYUDAS PARA LA INTERCOOPERACIÓN EMPRESARIAL EN ECONOMÍA SOCIAL

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 2: Facilitar el acceso a modelos avanzados de gestión empresarial y promover la búsqueda de sinergias entre cooperativas y/o sociedades laborales		
Línea de subvención 2: Intercooperación empresarial en Economía Social		
Órgano: Dirección de Economía Social		
Programa: 1212	2019	2020
<p>Objetivo: Facilitar el acceso a modelos avanzados de gestión empresarial y promover la búsqueda de sinergias entre cooperativas y/o sociedades laborales</p> <p>Acciones: Elaboración de proyectos de intercooperación y su implantación. Elaboración y formalización de acuerdos, así como creación de empresas y estructuras de intercooperación empresarial</p> <p>Indicador 1: Número de proyectos subvencionados Indicador 2: Número de acuerdos y colaboraciones subvencionados</p>	<p>12 2</p>	<p>15 5</p>

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 2: Facilitar el acceso a modelos avanzados de gestión empresarial y promover la búsqueda de sinergias entre cooperativas y/o sociedades laborales					
Línea de subvención 2: Intercooperación empresarial en Economía Social					
Órgano: Dirección de Economía social					
Programa: 1212		2019		2020	
		Importe €	%	Importe €	%
	Capítulo 4	119.567	100%	166.667	100%
	Capítulo 7				
	Total	119.567		166.667	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 2: Facilitar el acceso a modelos avanzados de gestión empresarial y promover la búsqueda de sinergias entre cooperativas y/o sociedades laborales	
Línea de subvención 2: Intercooperación empresarial en Economía Social	
Órgano: Dirección de Economía Social	
Programa: 1212	
Sectores a los que se dirige	- Cooperativas y Sociedades Laborales - Entidades asociativas de empresas y entidades de economía social
Procedimiento de concesión	Convocatoria pública- concurrencia no competitiva

9) AYUDAS PARA CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS ASOCIATIVAS DE EMPRESAS Y ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 3: Apoyar un entorno asociativo eficaz y eficiente		
Línea de subvención 1: Consolidación de Estructuras asociativas de empresas y entidades de economía social		
Órgano: Dirección de Economía Social		
Programa: 1212	2019	2020
<p>Objetivo: Apoyar un entorno asociativo eficaz y eficiente</p> <p>Acciones: Apoyo a la siguiente tipología de entidades asociativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Federaciones de Cooperativas de Trabajo Asociado - Agrupaciones de Sociedades Laborales - Federaciones de Cooperativas diferentes de las de Trabajo Asociado - Confederaciones - Organizaciones intersectoriales de Trabajadores Autónomos - Entidades asociativas de los Centros Especiales de Empleo - Entidades asociativas de la Economía Solidaria. <p>Indicador: Número de asociaciones y entidades subvencionadas</p>	9	10

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 3: Apoyar un entorno asociativo eficaz y eficiente					
Línea de subvención 1: Consolidación de Estructuras asociativas de empresas y entidades de economía social					
Órgano: Dirección de Economía social					
Programa: 1212		2019		2020	
		Importe €	%	Importe €	%
	Capítulo 4	665.874	100%	685.800	100%
	Capítulo 7				
	Total	665.874		685.800	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 3: Apoyar un entorno asociativo eficaz y eficiente	
Línea de subvención 1: Consolidación de Estructuras asociativas de empresas y entidades de economía social	
Órgano: Dirección de Economía Social	
Programa: 1212	
Sectores a los que se dirige	- Entidades asociativas de empresas y entidades de economía social
Procedimiento de concesión	Convocatoria pública -concurrencia no competitiva

10) AYUDAS PARA FORMACIÓN EN ECONOMÍA SOCIAL

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 4: Formar, divulgar, investigar e informar sobre la realidad de la Economía Social en Euskadi, y avanzar en el análisis de la misma y en la realización de propuestas para su profundización y extensión social		
Línea de subvención 1: Formación en Economía Social		
Órgano: Dirección de Economía Social		
Programa: 1212	2019	2020
Objetivo: Formar, divulgar, investigar e informar sobre la realidad de la Economía Social en Euskadi, y avanzar en el análisis de la misma y en la realización de propuestas para su profundización y extensión social Acciones: - Formación específica en economía social - Realización de jornadas periódicas - Publicación continuada de materiales y revistas - Realización de eventos especiales para la visibilización de las empresas y entidades de Economía Social - Realización de actividades de difusión de la Economía Social en cualquier tipo de formato y soporte gráfico, radio, prensa, televisión, internet y multimedia. - Actividades de investigación en Economía Social novedosas y útiles - Elaboración de unidades didácticas en materia de economía social y elaboración de materiales para la inclusión de la economía social en el currículo escolar vasco	1000	1000
Indicador 1: Número de alumn@s formad@s	1.000	1.000
Indicador 2: Número de jornadas realizadas	21	20
Indicador 3: Número de publicaciones subvencionadas	18	8
Indicador 4: Número de eventos especiales realizados	2	3
Indicador 5: Número de actividades de difusión subvencionadas	3	10
Indicador 6: Número de investigaciones realizadas	6	5
Indicador 7: Número de unidades didácticas subvencionadas	1	1

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 4: Formar, divulgar, investigar e informar sobre la realidad de la Economía Social en Euskadi, y avanzar en el análisis de la misma y en la realización de propuestas para su profundización y extensión social					
Línea de subvención 1: Formación en Economía Social					
Órgano: Dirección de Economía social					
Programa: 1212		2019		2020	
		Importe €	%	Importe €	%
	Capítulo 4	608.234	100%	922.800	100%
	Capítulo 7				
	Total	608.234		922.800	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 4: Formar, divulgar, investigar e informar sobre la realidad de la Economía Social en Euskadi, y avanzar en el análisis de la misma y en la realización de propuestas para su profundización y extensión social	
Línea de subvención 1: Formación_en Economía Social	
Órgano: Dirección de Economía Social	
Programa: 1212	
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> - Universidades - Entidades asociativas de empresas y entidades de economía social - Centros de formación dependientes de grupos o estructuras de cooperativas o sociedades laborales
Procedimiento de concesión	Convocatoria pública- concurrencia no competitiva

11) AYUDAS AL OBSERVATORIO VASCO DE ECONOMÍA SOCIAL

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 4: Formar, divulgar, investigar e informar sobre la realidad de la Economía Social en Euskadi, y avanzar en el análisis de la misma y en la realización de propuestas para su profundización y extensión social		
Línea de subvención 2: Observatorio Vasco de Economía Social		
Órgano: Dirección de Economía Social		
Programa: 1212	2019	2020
Objetivo: Formar, divulgar, investigar e informar sobre la realidad de la Economía Social en Euskadi, y avanzar en el análisis de la misma y en la realización de propuestas para su profundización y extensión social Acciones: Ayudas para su funcionamiento estructural.	1	1

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 4: Formar, divulgar, investigar e informar sobre la realidad de la Economía Social en Euskadi, y avanzar en el análisis de la misma y en la realización de propuestas para su profundización y extensión social				
Línea de subvención 2: Observatorio Vasco de Economía Social				
Órgano: Dirección de Economía social				
Programa: 1212	2019		2020	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4	60.000	100%	60.000	100%
Capítulo 7				
Total	60.000		60.000	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 4: Formar, divulgar, investigar e informar sobre la realidad de la Economía Social en Euskadi, y avanzar en el análisis de la misma y en la realización de propuestas para su profundización y extensión social	
Línea de subvención 2: Observatorio Vasco de Economía Social	
Órgano: Dirección de Economía Social	
Programa: 1212	
Sectores a los que se dirige	Observatorio Vasco de Economía Social
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

12) AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS EN LAS EMPRESAS

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 5: Fomentar la participación de las personas trabajadoras en las empresas		
Línea de subvención 1: Propiciar la participación de los trabajadores y trabajadoras en la gestión, en los beneficios y/o en la propiedad de las empresas que giran bajo tipos jurídicos mercantiles (no de economía social).		
Órgano: Dirección de Economía Social		
Programa: 1212	2019	2020
<p>Objetivo: Fomento de la participación en la gestión, beneficios y/o propiedad de la empresa</p> <p>Acciones:</p> <p>* En empresas de economía social:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración e implantación de herramientas y métodos que mejoren la participación de las personas trabajadoras en la gestión y en los órganos de las empresas. - Difusión de Buenas Prácticas sobre la participación. <p>* En empresas que no son de economía social:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración e implantación de Planes de Participación de las personas trabajadoras en la gestión, beneficios y/o propiedad de las empresas. - Suscripción de acciones o participaciones por parte de las personas trabajadoras. - Gastos de la empresa por la suscripción de acciones o participaciones por sus personas trabajadoras. - Difusión de Buenas Prácticas. - Estudios de desarrollos normativos sobre la participación de personas trabajadoras en sus empresas. 		
Indicador 1: Número de métodos y herramientas implantados	8	5
Indicador 2: Número de difusiones subvencionadas realizados	1	3
Indicador 3: Número de Planes elaborados e implantados	1	3
Indicador 4: Número de personas que han suscrito acciones o participaciones.	1	5
Indicador 5: Número de empresas en las que se han realizado suscripciones.	1	2
Indicador 6: Número de difusiones de buenas prácticas	1	3
Indicador 7: Número de estudios de desarrollo normativo realizados	1	1

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 5: Fomentar la participación de las personas trabajadoras en las empresas					
Línea de subvención 1: Propiciar la participación de los trabajadores y trabajadoras en la gestión, en los beneficios y/o en la propiedad de las empresas que giran bajo tipos jurídicos mercantiles (no de economía social).					
Órgano: Dirección de Economía social					
Programa: 1212		2019		2020	
		Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4		146.492	100%	350.000	100%
Capítulo 7					
Total		146.492		350.000	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 5: Fomentar la participación de las personas trabajadoras en las empresas	
Línea de subvención 1: Propiciar la participación de los trabajadores y trabajadoras en la gestión, en los beneficios y/o en la propiedad de las empresas que giran bajo tipos jurídicos mercantiles (no de economía social).	
Órgano: Dirección de Economía Social	
Programa: 1212	
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> - Entidades asociativas de empresas y entidades - Empresas que reúnan ciertos requisitos - Personas trabajadoras
Procedimiento de concesión	Convocatoria pública -concurrencia no competitiva

13) AYUDAS PARA EL IMPULSO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 6: Impulso de la implantación de la Responsabilidad Social Empresarial		
Línea de subvención 1: Fomento de la Responsabilidad Social Empresarial a través de la elaboración de estudios avanzados, implantaciones en las empresas y difusión de los beneficios de la aplicación de la Responsabilidad Social Empresarial.		
Órgano: Dirección de Economía Social		
Programa: 1212	2019	2020
<p>Objetivo: Realización de estudios avanzados sobre RSE, implantación de planes de RSE en empresas y difusión de la misma.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudios para el conocimiento de la realidad de la RSE en Euskadi. - Elaboración e implantación de la RSE en las empresas mediante las memorias de sostenibilidad. - Difusión de la cultura de la RSE. <p>Indicador 1: Número de estudios realizados</p> <p>Indicador 2: Número de planes de RSE implantados</p> <p>Indicador 3: Número de difusiones realizadas</p>	<p>2</p> <p>7</p> <p>5</p>	<p>3</p> <p>20</p> <p>5</p>

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 6: Impulso de la implantación de la Responsabilidad Social Empresarial					
Línea de subvención 1: Fomento de la responsabilidad social empresarial a través de la elaboración de un nuevo Plan Marco de Responsabilidad Social Empresarial.					
Órgano: Dirección de Economía social					
Programa: 1212		2019		2020	
		Importe €	%	Importe €	%
	Capítulo 4	95.561	100%	184.000	100%
	Capítulo 7				
	Total	95.561		184.000	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 6: Impulso de la implantación de la Responsabilidad Social Empresarial	
Línea de subvención 1: Fomento de la responsabilidad social empresarial a través de la elaboración de un nuevo Plan Marco de Responsabilidad Social Empresarial.	
Órgano: Dirección de Economía Social	
Programa: 1212	
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> - Universidades, asociaciones empresariales y entidades especializadas en la promoción de la RSE o en gestión avanzada - Pequeñas y medianas empresas con domicilio social en Euskadi
Procedimiento de concesión	Convocatoria pública -concurrencia no competitiva

DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

14) AYUDAS A JUZGADOS DE PAZ PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico : ACTIVIDAD DE FOMENTO PARA EL APOYO A LA JUSTICIA DE PAZ		
Línea de subvención : AYUDAS ECONÓMICAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA CAPV DONDE EXISTA UN JUZGADO DE PAZ PARA LA ATENCION A SUS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
Órgano : Dirección de la Administración de Justicia		
Programa : 1411		2020
Objetivo 1: Soporte económico a los Ayuntamientos para el mantenimiento y funcionamiento ordinario de los Juzgados de Paz.		
Acción 1: Concesión de Ayudas económicas		236
Indicador 1: Justificación de la Ayuda por los Ayuntamientos		
Indicador 2: Cuantía y porcentaje de ejecución del presupuesto		

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: ACTIVIDAD DE FOMENTO PARA EL APOYO A LA JUSTICIA DE PAZ				
Línea de subvención 1: AYUDAS ECONÓMICAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA CAPV DONDE EXISTA UN JUZGADO DE PAZ PARA LA ATENCION A SUS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
Órgano 1: Dirección de la Administración de Justicia			2020	
Programa 1: 1411				
Capítulo 4				
Total			500.000,00 €	100%

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: ACTIVIDAD DE FOMENTO PARA EL APOYO A LA JUSTICIA DE PAZ	
Línea de subvención 1: AYUDAS ECONÓMICAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA CAPV DONDE EXISTA UN JUZGADO DE PAZ PARA LA ATENCION A SUS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ORDINARIO	
Órgano 1: Dirección de la Administración de Justicia	
Programa 1: 1411	
Sectores a los que se dirige	Entidades Locales
Procedimiento de concesión	Orden anual

15) BECAS PARA PREPARACIÓN ACCESO A CARRERA JUDICIAL, FISCAL Y LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico : ACTIVIDAD DE FOMENTO PARA LA ESTABILIDAD DE PROFESIONES JUDICIALES		
Línea de subvención : AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS LICENCIADAS EN DERECHO PARA PREPARAR EL ACCESO A LA CARRERA JUDICIAL, FISCAL Y LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		
Órgano : Dirección de la Administración de Justicia		
Programa : 1411	2020	2021
Objetivo 1: Motivar a aquellas personas Licenciadas en Derecho para que dirijan sus aspiraciones profesionales hacia las Carrera Judicial, Fiscal y Letrados de la Administración de Justicia.		
Acción 1: Concesión de Ayudas económicas	40	40
Indicador 1: Número de solicitantes		
Indicador 2: Beneficiarios que aprueban la oposición		

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: ACTIVIDAD DE FOMENTO PARA LA ESTABILIDAD DE PROFESIONES JUDICIALES				
Línea de subvención 1: AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS LICENCIADAS EN DERECHO PARA PREPARAR EL ACCESO A LA CARRERA JUDICIAL, FISCAL Y LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA				
Órgano 1: Dirección de la Administración de Justicia	2020		2021	
Programa 1: 1411				
Capítulo 4				
Total	264.000,00 €	100%	264.000,00 €	100%
Línea de subvención 2: (descripción)				
<i>Igual que con la anterior línea</i>				

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: ACTIVIDAD DE FOMENTO PARA LA ESTABILIDAD DE PROFESIONES JUDICIALES	
Línea de subvención 1: AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS LICENCIADAS EN DERECHO PARA PREPARAR EL ACCESO A LA CARRERA JUDICIAL, FISCAL Y LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Órgano 1: Dirección de la Administración de Justicia	
Programa 1: 1411	
Sectores a los que se dirige	Personas individuales Licenciados en Derecho
Procedimiento de concesión	Orden anual

16) MASTER ACCESO ABOGACÍA MODALIDAD EN EUSKERA

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico : ACTIVIDAD DE FOMENTO PARA EL ACCESO AL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA		
Línea de subvención : AYUDA ECONÓMICA AL COLEGIO DE ABOGADOS DE BIZKAIA DESTINADA A SUFRAGAR LOS GASTOS DERIVADOS DEL MASTER ANUAL DE ACCESO A LA ABOGACÍA, MODALIDAD EN EUSKERA		
Órgano : Dirección de la Administración de Justicia		
Programa : 1411		2020
Objetivo 1: Garantizar la continuidad e impulso del Master de Acceso a la Abogacia impartido en Euskera.		
Acción 1: Concesión de Ayuda económica		1
Indicador 1: Justificación de la Ayuda por el Colegio de Abogados de Bizkaia		
Indicador 2: Cuantía y porcentaje de ejecución del dinero presupuestado.		

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: ACTIVIDAD DE FOMENTO PARA EL ACCESO AL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA				
Línea de subvención 1: AYUDA ECONÓMICA AL COLEGIO DE ABOGADOS DE BIZKAIA DESTINADA A SUFRAGAR LOS GASTOS DERIVADOS DEL MASTER ANUAL DE ACCESO A LA ABOGACÍA, MODALIDAD EN EUSKERA				
Órgano 1: Dirección de la Administración de Justicia			2020	
Programa 1: 1411				
Capítulo 4				
Total			9.000,00 €	100%

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: ACTIVIDAD DE FOMENTO PARA EL ACCESO AL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA	
Línea de subvención 1: AYUDA ECONÓMICA AL COLEGIO DE ABOGADOS DE BIZKAIA DESTINADA A SUFRAGAR LOS GASTOS DERIVADOS DEL MASTER ANUAL DE ACCESO A LA ABOGACÍA, MODALIDAD EN EUSKERA	
Órgano 1: Dirección de la Administración de Justicia	
Programa 1: 1411	
Sectores a los que se dirige	Corporación de Derecho Público- Colegio de Abogados de Bizkaia
Procedimiento de concesión	Orden anual

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

17) AYUDAS PARA MEDIACION HIPOTECARIA

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Programa: 1412	2020
Objetivo: Evitar en lo posible la ejecución hipotecaria	
Acción 1: Realizar mediación entre el particular y la entidad financiera	20
Indicador 1: Número de mediaciones realizadas	

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Programa: 1412	2020	
	Importe €	%
Capítulo 4	30.000	100%
Capítulo 7		
Total	30.000	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Atender las situaciones de sobreendeudamiento familiar	
Línea de subvención 1: Mediación Hipotecaria	
Órgano: Dirección de Justicia	
Programa: 1412	
Sectores a los que se dirige	Ciudadanía en situación de sobreendeudamiento
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

18) AYUDAS PARA ASOCIACION DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Programa: 1412	2020
Objetivo 1: ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO	
Acción 1: Contribuir a la difusión y fomento del derecho colaborativo	1
Indicador 1: Actividades de difusión y fomento	

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Programa: 1412	2020	
	Importe €	%
Capítulo 4	60.000	100%
Capítulo 7		
Total	60.000	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI	
Línea de subvención 1: ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y FOMENTO DEL DERECHO COLABORATIVO	
Órgano: Dirección de Justicia	
Programa: 1412	
Sectores a los que se dirige	Asociación de Derecho Colaborativo de Euskadi
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

19) SUBVENCIÓN PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE SOCIOLOGIA JURIDICA DE OÑATI

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Programa: 1412	2020
Objetivo 1: Instituto Internacional de Sociología Jurídica Acción 1: Contribuir al mantenimiento del IISJ Indicador: Subvención anual gastos de funcionamiento.	1

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Programa: 1412	2020	
	Importe €	%
Capítulo 4	484.000	100%
Capítulo 7		
Total	484.000	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: INSTITUTO INTERNACIONAL DE SOCIOLOGÍA JURÍDICA DE OÑATI	
Línea de subvención 1: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL IISJ DE OÑATI	
Órgano: Dirección de Justicia	
Programa: 1412	
Sectores a los que se dirige	Instituto Internacional de sociología jurídica de Oñati
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

20) SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS DE INCLUSION SOCIO-LABORAL DE PERSONAS PRESAS Y PENADAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Programa: 1412	2020
<p>Asistencia a los órganos judiciales en el ámbito de la justicia penal de adultos para garantizar adecuadamente los derechos de las víctimas y posibilitar el incremento de la aplicación de medidas alternativas a la privación de libertad.</p> <p>Acción 1: Desarrollo de programas de inclusión socio-laboral para personas presas y penadas.</p> <p>Indicador: Proyectos de inclusión socio-laboral.</p>	45

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Programa: 1412	2020	
	Importe €	%
Capítulo 4	500.000	100%
Capítulo 7		
Total	500.000	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL DE PERSONAS PRESAS Y PENADAS	
Línea de subvención 1: Proyectos de inclusión socio-laboral de personas de personas presas y penadas en la CAPV	
Órgano: Dirección de Justicia	
Programa: 1412	
Sectores a los que se dirige	Entidades sin ánimo de lucro que desarrollan programas y proyectos de inclusión socio-laboral de personas presas y penadas
Procedimiento de concesión	Convocatoria pública- concurrencia

21) AYUDAS PARA FINANCIAR LA JUSTICIA GRATUITA

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: **Garantizar la tutela judicial efectiva a quienes carecen de recursos económicos suficientes**

Línea de subvención 1: **Abonar al Consejo Vasco de la Abogacía, para la formación de las personas letradas de los Colegios de la Abogacía de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.**

Línea de subvención 2: **Abonar al Consejo Vasco de Procuradores para la formación de procuradoras y procuradores de los Colegios de la Procuraduría de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.**

Línea de subvención 3: **Abonar a los Colegios de la Abogacía del País Vasco, para compensación económica por turno de oficio.**

Línea de subvención 4: **Abonar a los Colegios de la Procuraduría del País Vasco para compensación económica por turno de oficio.**

Línea de subvención 5: **Abonar a los Colegios de la Abogacía del País Vasco para compensación económica por gastos de Funcionamiento.**

Línea de subvención 6: **Abonar a los Colegios de la Procuraduría del País Vasco para compensación económica por gastos de Funcionamiento.**

Línea de subvención 7: **Abonar al Colegio de la Abogacía de Álava para compensación económica por Turno de Guardia, según Anexo del Decreto de Asistencia Jurídica Gratuita del País Vasco.**

Línea de subvención 8: **Abonar al Colegio de la Abogacía de Bizkaia para compensación económica por Turno de Guardia, según Anexo del Decreto de Asistencia Jurídica Gratuita del País Vasco.**

Línea de subvención 9: **Abonar al Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa para compensación económica por Turno de Guardia, según Anexo del Decreto de Asistencia Jurídica Gratuita del País Vasco.**

Línea de subvención 10: **Abonar al Colegio de la Abogacía de Álava para la financiación de las actuaciones para la asistencia jurídica inmediata a personas víctimas de delitos de violencia sobre la mujer, doméstica, y de agresiones sexuales.**

Línea de subvención 11: **Abonar al Colegio de la Abogacía de Bizkaia para la financiación de las actuaciones para la asistencia jurídica inmediata a personas víctimas de delitos de violencia sobre la mujer, doméstica, y de agresiones sexuales.**

<p>Línea de subvención 11: Abonar al Colegio de Abogados de Gipuzkoa para la financiación de las actuaciones para la asistencia jurídica inmediata a personas víctimas de delitos de violencia sobre la mujer, doméstica, y de agresiones sexuales.</p> <p>Línea de subvención 13: Abonar al Colegio de la Abogacía de Alava para Letrado de guardia para asistencia a personas investigadas en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer, de Vitoria-Gasteiz</p> <p>Línea de subvención 14: Abonar al Colegio de la Abogacía de Álava para el Turno de asistencia legal penitenciaria.</p> <p>Línea de subvención 15: Abonar al Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa para el Turno de asistencia legal penitenciaria.</p> <p>Línea de subvención 16: Abonar al Colegio de la Abogacía de Bizkaia para el Turno de asistencia legal penitenciaria.</p>		
Órgano: Dirección de Justicia		
Programa: 1412	2019	2020
Objetivo 1: Financiar la Asistencia Jurídica Gratuita		
Acción 1: Sufragar el coste de las actuaciones de los profesionales; y garantizar su formación.		
Indicador 1: Número de actuaciones profesionales	32.890	33.000
Indicador 2: Número y tipología de los cursos impartidos (formación)	49	50
Acción 2: Sufragar el coste de los servicios prestados por los Colegios Profesionales		
Indicador 1: Volumen de los medios humanos y materiales dedicados a la Asistencia Jurídica Gratuita		

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Garantizar la tutela judicial efectiva a quienes carecen de recursos económicos suficientes
Línea de subvención 1: Abonar al Consejo Vasco de la Abogacía, para la formación de las personas letradas de los Colegios de la Abogacía de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.
Línea de subvención 2: Abonar al Consejo Vasco de Procuradores para la formación de procuradoras y procuradores de los Colegios de la Procuraduría de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.
Línea de subvención 3: Abonar a los Colegios de la Abogacía del País Vasco, para compensación económica por turno de oficio.
Línea de subvención 4: Abonar a los Colegios de la Procuraduría del País Vasco para compensación económica por turno de oficio.
Línea de subvención 5: Abonar a los Colegios de la Abogacía del País Vasco para compensación económica por gastos de Funcionamiento.
Línea de subvención 6: Abonar a los Colegios de la Procuraduría del País Vasco para compensación económica por gastos de Funcionamiento.
Línea de subvención 7: Abonar al Colegio de la Abogacía de Álava para compensación económica por Turno de Guardia, según Anexo del Decreto de Asistencia Jurídica Gratuita del País Vasco.
Línea de subvención 8: Abonar al Colegio de la Abogacía de Bizkaia para compensación económica por Turno de Guardia, según Anexo del Decreto de Asistencia Jurídica Gratuita del País Vasco.
Línea de subvención 9: Abonar al Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa para compensación económica por Turno de Guardia, según Anexo del Decreto de Asistencia Jurídica Gratuita del País Vasco.
Línea de subvención 10: Abonar al Colegio de la Abogacía de Álava para la financiación de las actuaciones para la asistencia jurídica inmediata a personas víctimas de delitos de violencia sobre la mujer, doméstica, y de agresiones sexuales.
Línea de subvención 11: Abonar al Colegio de la Abogacía de Bizkaia para la financiación de las actuaciones para la asistencia jurídica inmediata a personas víctimas de delitos de violencia sobre la mujer, doméstica, y de agresiones sexuales.
Línea de subvención 11: Abonar al Colegio de Abogados de Gipuzkoa para la financiación de las actuaciones para la asistencia jurídica inmediata a personas víctimas de delitos de violencia sobre la mujer, doméstica, y de agresiones sexuales.
Línea de subvención 13: Abonar al Colegio de la Abogacía de Alava para Letrado de guardia para asistencia a personas investigadas en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer, de Vitoria-Gasteiz
Línea de subvención 14: Abonar al Colegio de la Abogacía de Álava para el Turno de asistencia legal penitenciaria.
Línea de subvención 15: Abonar al Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa para el Turno de asistencia legal penitenciaria.
Línea de subvención 16: Abonar al Colegio de la Abogacía de Bizkaia para el Turno de asistencia legal penitenciaria.

Órgano: Dirección de Justicia					
Programa: 1412		2019		2020	
		Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4			100%		100%
	Línea subvención 1	40.000		44.000	
	Línea subvención 2	0		6.000	
	Línea subvención 3	7.984.916		8.220.000	
	Línea subvención 4	509.907		550.000	
	Línea subvención 5	1.111.204		1.250.000	
	Línea subvención 6	142.224		150.000	
	Línea subvención 7	⁽¹⁾ 509.864		492.224	
	Línea subvención 8	⁽¹⁾ 1.274.664		1.230.564	
	Línea subvención 9	⁽¹⁾ 1.699.548		1.640.748	
	Línea subvención 10	⁽²⁾ 1.111.209		371.840	
	Línea subvención 11			498.240	
	Línea subvención 12			729.920	
	Línea subvención 13	24.000		24.000	
	Línea subvención 14	⁽³⁾ 160.989		73.726	
	Línea subvención 15			39.663	
	Línea subvención 16			47.600	
		⁽⁴⁾ 520.000		0	
		15.088.525		15.368.525	
Capítulo 7					
Total					

- (1) En la Ley de Presupuestos para el año 2018, la partida por cuantía de 11.468.992€ servía para abonar el Turno de Guardia y el Turno de Oficio. En la Ley 13/2019 de presupuestos para el año 2020, se han separado las partidas de Turno de Guardia (3 nominativas) y Turno de Oficio (subvención directa).
- (2) Inicialmente, la partida era por 1.135.209€, pero de esta partida de 2018 se minoraron 24.000€, erróneamente imputados para el Letrado de Guardia para asistencia a Investigados en el Juzgado de Violencia, que van en línea de subvención número 13. Además, era una única partida en la Ley de Presupuestos de 2018, que en la Ley de Presupuestos para 2020 se han reconvertido en tres partidas nominativamente asignadas.
- (3) Ésta, era una única partida en la Ley de Presupuestos de 2018, que en la Ley de Presupuestos para 2020 se han reconvertido en tres partidas nominativamente asignadas.
- (4) Esta partida ha desaparecido en la Ley 13/2019 de 27 de diciembre, ya que se ha integrado parcialmente en los incrementos de las diferentes partidas.

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Garantizar la tutela judicial efectiva a quienes carecen de recursos económicos suficientes

Línea de subvención 1: **Abonar al Consejo Vasco de la Abogacía, para la formación de las personas letradas de los Colegios de la Abogacía de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.**

Línea de subvención 2: **Abonar al Consejo Vasco de Procuradores para la formación de procuradoras y procuradores de los Colegios de la Procuraduría de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.**

Línea de subvención 3: **Abonar a los Colegios de la Abogacía del País Vasco, para compensación económica por turno de oficio.**

Línea de subvención 4: **Abonar a los Colegios de la Procuraduría del País Vasco para compensación económica por turno de oficio.**

Línea de subvención 5: **Abonar a los Colegios de la Abogacía del País Vasco para compensación económica por gastos de Funcionamiento.**

Línea de subvención 6: **Abonar a los Colegios de la Procuraduría del País Vasco para compensación económica por gastos de Funcionamiento.**

Línea de subvención 7: **Abonar al Colegio de la Abogacía de Álava para compensación económica por Turno de Guardia, según Anexo del Decreto de Asistencia Jurídica Gratuita del País Vasco.**

Línea de subvención 8: **Abonar al Colegio de la Abogacía de Bizkaia para compensación económica por Turno de Guardia, según Anexo del Decreto de Asistencia Jurídica Gratuita del País Vasco.**

Línea de subvención 9: **Abonar al Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa para compensación económica por Turno de Guardia, según Anexo del Decreto de Asistencia Jurídica Gratuita del País Vasco.**

Línea de subvención 10: **Abonar al Colegio de la Abogacía de Álava para la financiación de las actuaciones para la asistencia jurídica inmediata a personas víctimas de delitos de violencia sobre la mujer, doméstica, y de agresiones sexuales.**

Línea de subvención 11: **Abonar al Colegio de la Abogacía de Bizkaia para la financiación de las actuaciones para la asistencia jurídica inmediata a personas víctimas de delitos de violencia sobre la mujer, doméstica, y de agresiones sexuales.**

Línea de subvención 11: **Abonar al Colegio de Abogados de Gipuzkoa para la financiación de las actuaciones para la asistencia jurídica inmediata a personas víctimas de delitos de violencia sobre la mujer, doméstica, y de agresiones sexuales.**

Línea de subvención 13: **Abonar al Colegio de la Abogacía de Álava para Letrado de guardia para asistencia a personas investigadas en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer, de Vitoria-Gasteiz**

Línea de subvención 14: **Abonar al Colegio de la Abogacía de Álava para el Turno de asistencia legal penitenciaria.**

Línea de subvención 15: **Abonar al Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa para el Turno de asistencia legal penitenciaria.**

Línea de subvención 16: **Abonar al Colegio de la Abogacía de Bizkaia para el Turno de asistencia legal penitenciaria.**

Órgano: Dirección de Justicia	
Programa: 1412	
Sectores a los que se dirige	<p>Colegios de la Abogacía del País Vasco Colegios de la Procuraduría del País Vasco Profesionales de los Colegios de la Abogacía del País Vasco, adscritos a los turnos de oficio y turnos especializados. Profesionales de los Colegios de la Procuraduría del País Vasco, adscritos al turno de oficio Profesionales de los Colegios de la Abogacía para la formación de acceso y formación continua a los turnos de asistencia jurídica gratuita</p>
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

22) SUBVENCIÓN AL INSTITUTO VASCO DE CRIMINOLOGIA

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Realización de Estudios sobre nuevas tendencias en materia de Justicia Juvenil y los PEFs		
Línea de subvención 1: Subvención al Instituto Vasco de Criminología de la UPV/EHU.		
Órgano: Dirección de Justicia		
Programa: 1412		
	2019	2020
Objetivo 1: Realizar estudios en materia de Justicia Juvenil y PEFs		
Acción 1: Colaborar en la realización de las memoria de Justicia Juvenil y de los Puntos de Encuentro familiar 2019.		
Indicador 1: Realización de las memorias.		
Acción 2: Apoyar en la realización de la memoria de los procesos de mediación 2019		
Indicador 1: Realización de la memoria	50.000	70.000
Acción 3: Realizar las acciones previstas en el V Plan de Justicia Juvenil relativas a la creación de instrumentos para la recogida sistemática de información.		
Indicador 1: Creación de los instrumentos.		
Acción 4: Realización de jornadas técnicas de presentación de la evaluación del IV Plan de Justicia Juvenil y presentación de los contenidos del V Plan de Justicia Juvenil.		
Indicador 1: Jornadas realizadas.		

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Realización de Estudios sobre nuevas tendencias en materia de Justicia Juvenil y los PEFs					
Línea de subvención 1: Subvención al Instituto Vasco de Criminología de la UPV/EHU.					
Órgano: Dirección de Justicia					
Programa: 1412		2019		2020	
		Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4		50.000	100%	70.000	100%
Capítulo 7					
Total		50.000		70.000	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Realización de Estudios sobre nuevas tendencias en materia de Justicia Juvenil y los PEFs	
Línea de subvención 1: Subvención al Instituto Vasco de Criminología de la UPV/EHU	
Órgano: Dirección de Justicia	
Programa: 1412	
Sectores a los que se dirige	Instituto Vasco de Crimonología
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa